

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### ORDENES

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### III CURSO DE TECNICA CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

##### Aptitud

10.661

Orden 361/10.661/80

En el Curso de Técnica Contractual y Contractual, convocado por Orden 10.357/166/79, han obtenido la calificación de apto los siguientes jefes de Intendencia:

Teniente coronel D. Saturnino Hernández Sales.

Comandante D. Alberto Herrero Saura.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### Dirección de Personal



#### CREACION DE EXPEDIENTE PERSONAL DE FORMACION MILITAR

10.662

Orden 362/10.662/80

Los cabos primeros procedentes del reclutamiento voluntario u obligatorio y los cabos primeros excedentes de I.P.S. que superan el Curso de Sargento de Complemento, cuentan, como documentación personal, con la Ficha de Filiación de tropa que se les confecciona cuando ingresan en los cuerpos.

Esta ficha se considera insuficiente, teniendo en cuenta que este personal puede solicitar vacantes para pasar al servicio activo como sargentos efectivos de complemento y en cualquier caso, deben ser tenidos en cuenta a efectos de movilización.

Por ello se crea el presente Expediente Personal de Formación Militar de estos cabos primeros, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.—El Expediente Personal, que se hace extensivo para todo el personal que ingrese en la Escala de complemento excepto los procedentes de la IMEC que tiene normas propias, se abrirá por los Cuerpos en los que los mencionados cabos primeros se encuentren destinados en el momento en que superen el Curso de sargento de complemento.

2.—El expediente se hará por duplicado y acompañará al interesado mientras dure su servicio en filas.

En el momento de su licenciamiento, la Unidad en la que se encuentre destinado, remitirá la Matriz del Expediente a la Sección de Movilización de la Subinspección de su Región Militar y archivará la copia para constancia de las vicisitudes y calificaciones de los interesados ocurridas durante su servicio en filas.

3.—La Sección de Movilización asignará el destino de Movilización y remitirá la Matriz del Expediente a dicho destino.

4.—El expediente tendrá el modelo que se inserta en esta Orden y será distribuido por el Servicio de Publicaciones de este Cuartel General.

5.—El apartado núm. 1 del expediente será relleno por la Unidad que abra el Expediente.

6.—El apartado núm. 2 será relleno por cada Unidad por la que pase el interesado.

7.—El apartado núm. 4 será relleno por cada Unidad a la que pertenezca el interesado, en el momento en que cause baja en la misma. Para ello el jefe de la Unidad designará como informante al capitán jefe de la Compañía del interesado o mando similar.

8.—El apartado núm. 3 será relleno por la Sección de Movilización de la Subinspección de la Capitanía o Región Militar.

9.—Cuando un sargento de complemento de esta procedencia pase al servicio activo, la Unidad a la que sea destinado le abrirá la Hoja de Servicios reglamentaria, para lo que recabará del jefe de la Unidad en la que el interesado fué licenciado la copia de su Expediente Personal, la cual quedará unida a la Hoja de Servicios.

10.—Este Expediente Personal entrará en vigor en la fecha de publicación de esta Orden.

Madrid, 7 de julio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



# EJERCITO DE TIERRA

Arma

Cuerpo

Especialista

EXPEDIENTE PERSONAL DE FORMACION MILITAR

de

D. \_\_\_\_\_

(1) \_\_\_\_\_

(1) Matriz o copia.

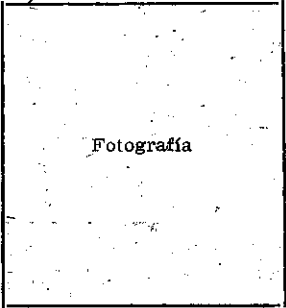
1.—CUERPO QUE ABRE LA DOCUMENTACION .....

FECHA DE APERTURA .....

**DATOS PERSONALES FAMILIARES**

D. ....

ESTADO .....



<b>D. N. I.</b>	<b>ARMA O CUERPO</b>	<b>REEMPLAZO</b>
N.º .....	.....	.....

<b>C. DE RECHUTAS</b>	<b>ZONA DE MOVILIZACION</b>	<b>CTLLA. MILITAR</b>
N.º .....	N.º .....	N.º .....

**NACIMIENTO**

<b>FECHA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>REGISTRO CIVIL</b>
.....	.....	.....	.....

**DOMICILIO**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CALLE O PLAZA N.º</b>	<b>TELEFONO</b>
.....	.....	.....	.....

<b>NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS PADRES</b>		<b>ESTUDIOS QUE POSEE</b>
<b>NOMBRES Y DOS APELLIDOS</b>	<b>DOMICILIO</b>	
D. ....	Población .....	
.....	Provincia .....	
D.ª .....	Calle .....	
.....	Teléfono .....	



## 2.5 Procedimientos judiciales que se le han instruido

MOTIVO	RESOLUCION RECAIDA	FECHA

## 2.6 Correctivos que le han sido impuestos

CORRECTIVO	MOTIVO	FECHA

## 3.—DESTINOS EN MOVILIZACION

UNIDAD	RESIDENCIA		
	LOCALIDAD	PROVINCIA	CALLE

## 4.—INFORME PERSONAL

		A	B	C	D	E	N.O.	Observaciones
Cualidades intelectuales	Juicio y realismo .....							
	Claridad de expresión .....							
	Trabajo intelectual .....							
C a r á c t e r	Voluntad .....							
	Confianza en sí mismo .....							
	Dominio de sí mismo .....							
	Actividad .....							
Cualidades sociales	Relaciones sociales .....							
	Relaciones humanas .....							
	Cooperación .....							
Cualidades militares	Celo y abnegación .....							
	Dedicación al servicio .....							
	Disciplina, subordinación, lealtad ....							
	Valor .....							
Ejercicio de autoridad	Organización .....							
	Responsabilidad e iniciativa .....							
	Don de mando .....							

4.1 Conveniencia para el servicio:

	Marcado interés en tenerlo	Preferible a la mayoría	Satisfecho de tenerlo	Indiferente	Prefero no tenerlo
a) Mando, operaciones, armas .....					
b) Función técnica .....					
c) Función administrativa .....					
d) Profesor o instructor .....					

4.2 ¿Lo cree apto para el servicio activo?

SI

NO

En caso negativo, explíquese en observaciones generales.

4.3 Las anotaciones de los presentes informes están basadas en:

Contacto diario de observación directa

Observación poco frecuente

Observación frecuente

Informes y partes solamente

OBSERVACIONES GENERALES

El ..... Informante,

El ..... Jefe del Cuerpo

Don .....  
..... de .....  
del que es .....

**CERTIFICO:** Que el presente Expediente Militar corresponde  
a D. ....

y ha sido abierto con fecha .....  
.....

..... de ..... de 19.....

**V.º B.º:**

El .....





## ESTADO MAYOR

## Destinos

10.663

Orden 362/10.663/80

Para cubrir la vacante de coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/8.441/80 (D. O. núm. 139), de mérito específico, segunda convocatoria, asignada al grupo de baremos V, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores), Madrid, para profesor auxiliar de Táctica, se destina con carácter voluntario al coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Félix López-Romero y Delgado (1033), de disponible forzoso en la plaza de Valladolid y agregado a la Academia de Caballería, con un baremo de 99,33 puntos.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

10.664

Orden 362/10.664/80

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden 362/8.440/80 («Diario Oficial» núm. 139), de mérito específico, asignada al grupo de baremos III, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores), Madrid, para profesor auxiliar del Grupo de Doctrina, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Ricardo Aguado Garely (1753), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Escuela Superior del Ejército, con un baremo de 41,71 puntos.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

10.665

Orden 362/10.665/80

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/9.549/80 («Diario Oficial» núm. 161), de provisión normal, existente en el Gobierno Militar

de Vizcaya (Bilbao), se destina con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo (D. O. núm. 75), al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Gregorio López Iraola (8932), de disponible forzoso en la plaza de Pamplona y agregado al Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, la incorporación se efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento sobre provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Vacantes

10.666

Orden 362/10.666/80

Libre designación.

Estado Mayor del Ejército, División de Información (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

10.667

Orden 362/10.667/80

Libre designación.

Estado Mayor del Ejército, División de Organización (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

10.668

Orden 362/10.668/80

Libre designación.

Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

10.669

Orden 362/10.669/80

Libre designación.

Dirección de Servicios Generales, Secretaría General (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

10.670

Orden 362/10.670/80

Provisión normal.

Nueva creación.

Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976. Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo (D. O. núm. 75), que no tengan exención para retorno.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal.  
GONZALEZ FUSTER



## INGENIEROS

### Trienios

10.671

Orden 362/10.671/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, con antigüedad de 1 de agosto de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

#### Del Estado Mayor del Ejército

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Bescos Vázquez (1611), diez trienios de proporcionalidad 10.

Del Gabinete del Vicepresidente Primero del Gobierno para Asuntos de la Seguridad y Defensa Nacional

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Iñiguez Moral (678), doce trienios de proporcionalidad 10.

De la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Lozano Pardo (2057), seis trienios de proporcionalidad 10.

De la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Jefatura de Transmisiones)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Villar Turrau (2136), cinco trienios de proporcionalidad 10.

De la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Ferrer Sáez (1818), nueve trienios de proporcionalidad 10.

De la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Salgado Roy (1316), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Del Estado Mayor de la Jefatura de las F. A. M. E. T.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan Peña Morcillo (2138), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Cervera Torrejón (2024), seis trienios de proporcionalidad 10.

Del Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Mendoza López (685), doce trienios de proporcionalidad 10.

Del Estado Mayor de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Gómez de Salazar Alonso (674), doce trienios de proporcionalidad 10.

Del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan Nieto Peris (2026), seis trienios de proporcionalidad 10.

Del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Gautier Larrainzar (666), doce trienios de proporcionalidad 10.

Del Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Méndez González-Valdés (696), doce trienios de proporcionalidad 10.

De la Academia General Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Abos Yebra (2040), seis trienios de proporcionalidad 10.

De la Academia de Ingenieros

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Ponte Saavedra (676), doce trienios de proporcionalidad 10.

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Víctor Laquidain Santesteban (681), doce trienios de proporcionalidad 10.

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Manzanera Castro (700), doce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Federico de la Puente Sicre (1609), diez trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de Mando de Armas, diplomado de Estado Mayor, D. Faustino de la Peña López (2154), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Germán Ruano Casado (2163), cinco trienios de proporcionalidad 10.

De la Escuela Superior del Ejército

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Angel Bravo Santos (691), doce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Agustín Lorente Talamas (698), doce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Adolfo González Martín (2137), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Del Gobierno Militar de La Coruña

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Carballo Brisset (741), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Rifón Cabarcos (1628), diez trienios de proporcionalidad 10.

Del Gobierno Militar de Tenerife

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Cue González (1642), diez trienios de proporcionalidad 10.

Ayudante secretario del Teniente General D. Mariano Fernández Gavarrón

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Muñoz Jiménez (733), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Jaime Barbeito Louro (672), doce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Blanco Jiménez (2160), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eugenio Mora

tilia Jiménez (1850), once trienios (nueve de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Martínez Ballesta (2053), seis trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Antonio Alcalde Gorostiza (2150), seis trienios de proporcionalidad 10.

*Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Casanova Gómez (2141), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Joaquín del Castillo Marín (2149), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Carlos Zamorano García (2159), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Sánchez Badal (2162), cinco trienios de proporcionalidad 10.

*Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Carlos de Salas López (679), doce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Oliva Lajusticia (1621), diez trienios de proporcionalidad 10.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Arnáiz Torres (667), doce trienios de proporcionalidad 10.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García Rodríguez (2083), seis trienios de proporcionalidad 10.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Esteve (2047), seis trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Eugenio Casado García (2050), seis trienios de proporcionalidad 10.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Sáenz de Cabezón Chico (693), doce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Ernesto García Tomás (2064), seis trienios de proporcionalidad 6.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Calbacho La-

casa (699), doce trienios de proporcionalidad 10.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Cazorla Martínez (673), doce trienios de proporcionalidad 10.

*De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Cantero Carvajal (1780), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Rivera Sánchez (2030), seis trienios de proporcionalidad 10.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Gómez Tovar (2176), cinco trienios de proporcionalidad 10.

*Del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cedres de la Calle (2051), seis trienios de proporcionalidad 10.

*Del Batallón de Transmisiones de Canarias*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Vecino Montilla (2045), seis trienios de proporcionalidad 10.

*De la Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Calvo Ferret (2029), seis trienios de proporcionalidad 10.

*De la Compañía de la Policía Militar número 111*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Rubio Herce (2164), cinco trienios de proporcionalidad 10.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Pujol Punsset (1605), diez trienios de proporcionalidad 10.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Ramos García (1616), diez trienios de proporcionalidad 10.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Fuster Manera (1649), diez trienios de proporcionalidad 10.

*Del Servicio Geográfico del Ejército*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ibáñez Preciado (2052), seis trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 30 de julio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Ascensos**

**10.672**

Orden 362/10.672/80

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 31 de julio de 1980, a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

*A coronel*

Teniente coronel D. Ignacio Gaitán Cuellar (1352), del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, disponible forzoso en Madrid.

*A teniente coronel*

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos San Gil Agustín (1709), del Batallón Mixto de Ingenieros XII, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, en vacante de clase C, tipo 9.º.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Juan de Peñaranda Algar (1710), de la Subsecretaría de Defensa, quedando confirmado en su actual destino.

*A comandante*

Capitán D. Antonio Mateo Latorre (1997), del Regimiento de Redes Permanentes y SET. (Red Territorial de Mando), en vacante del Arma, clase A, tipo 3.º, con exigencia del título de Dirección de Sistemas R. T. M., disponible forzoso en Madrid y agregado a dicho Regimiento y Red, en vacante de clase C, tipo 9.º.

*A capitán*

Teniente D. Fernando Ambrona Vega (2399), del Batallón Mixto de Ingenie-

ros de la Brigada Paracaidista, en vacante del Arma, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, disponible forzoso en Madrid y agregado a dicho Batallón en vacante de clase C, tipo 9.º

Las citadas agregaciones lo serán por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Madrid, 1 de agosto de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Ascensos

10.673

Orden 362/10.673/80

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán con antigüedad de 3 de agosto de 1980, al teniente auxiliar de Armamento y Material, D. Gabriel Ibarro Herrero (304), de la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, continuando en su actual destino.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INTENDENCIA

### Agregaciones

10.674

Orden 362/10.674/80

Por necesidades del servicio pasa agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII. Mayoría Centralizada, por un plazo máximo de tres meses, el capitán auxiliar de Intendencia D. Antonio Fernández Pérez (404), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Esta agregación termina el día 9 de octubre de 1980, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 31 de julio de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Ingreso en la Escala auxiliar

10.675

Orden 362/10.675/80

Se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad y efectos económicos de 14 de julio de 1980, al subteniente del Cuerpo de Sanidad Militar don Alejandro Franco González (700), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 6, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Burgos, escalafonándose con el número 587, a continuación del teniente D. Francisco Gil del Río.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacantes que se da al ascenso.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

10.676

Orden 362/10.676/80

Se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad y efectos económicos de 14 de julio de 1980, al subteniente del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Gil del Río (675), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, quedando confirmado en su actual destino, en vacante de su empleo de cualquier Arma o Cuerpo, clase B, tipo 6.º, y escalafonándose con el número 586, a continuación del teniente D. Santiago Boira Carciel.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Vacantes

10.677

Orden 362/10.677/80

De libre designación.

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la 141 Comandancia de la Guardia Civil (Toledo).

Esta vacante puede ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda, de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. número 132), los cuales podrán ser destinados

en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha - resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

10.678

Orden 362/10.678/80

De libre designación.

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la Academia de Guardias de la Guardia Civil (Ubeda, Jaén).

Esta vacante puede ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha - resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ascensos

10.679

Orden 362/10.679/80

La Orden 362/10157/80 (D. O. núm. 169), de 24 de julio, se rectifica en el sentido de que la antigüedad y efectos económicos que le corresponde al brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Lozano Martín (854), de la de 14 de julio de 1980 y no como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**10.680***Orden 362/10.680/80*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), se asciende al empleo de brigada del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad y efectos económicos de 21 de julio de 1980, al sargento primero de dicho Cuerpo don Jesús Soto Díaz (855), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER****FARMACIA MILITAR****Trienios****10.681***Orden 362/10.681/80*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales que para cada uno se le señala.

*Del Instituto Farmacéutico del Ejército*

Comandante farmacéutico (Escala activa), D. José Llama López de Munnain (206), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de julio de 1980 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.

*Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»*

Teniente coronel farmacéutico (Escala activa), D. Faustino Cuadrado González (159), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de julio de 1980 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.

*De la Farmacia del Hospital Militar de Lérida*

Capitán farmacéutico (Escala activa), D. José Proenza Dupuy (276), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1980

y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.

*De la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar*

Teniente coronel farmacéutico (Escala activa) D. Nicolás Cruz Fernández (158), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de julio de 1980 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.

*De la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar*

Capitán farmacéutico (Escala activa) D. José Muñoz García (314), dos trienios con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1980.

*De la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar*

Capitán ayudante de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército (Rama de Farmacia), don Agustín Rivas Penelas (2500), doce trienios (ocho de proporcionalidad 10 y cuatro de 6), con antigüedad de 6 de julio de 1980 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.

*Personal en situación de Disponible en la 2.ª Región Militar*

Capitán farmacéutico (Escala activa) D. José Martín Rodríguez (346), disponible forzoso en la guarnición de Sevilla, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1980 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 30 de julio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER****VETERINARIA MILITAR****Ascensos****10.682***Orden 362/10.682/80*

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 2 de agosto de 1980, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

*A coronel veterinario*

Teniente coronel D. Vicente Serrano Tomé (220), del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, en vacante del Cuerpo de clase B, tipo 5.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

*A teniente coronel veterinario*

Comandante D. Tomás Egea Alvarez (274), del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar, en vacante del Cuerpo de clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

*A comandante veterinario*

Capitán D. Antonio Raya Jiménez (389), del Grupo Regional de Intendencia número 8, en vacante del Cuerpo de clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de La Coruña. Este ascenso produce vacante que se dará al ascenso.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER****Escala de complemento**

Continuación en el servicio

**10.683***Orden 362/10.683/80*

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro, al teniente veterinario de complemento D. Ricardo Marcos Alvarez (1022), destinado actualmente en la Unidad de Veterinaria núm. 5.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
**LLUCH COLOMINA****AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO****Destinos****10.684***Orden 362/10.684/80*

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales y suboficiales de

la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, Grupo de Trabajos Topográficos o Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, Rama de Topografía y Cartografía, especialidad topógrafos, anunciadas por Orden 362/9.217/80 («Diario Oficial» núm. 152), de clase C, tipo 9.º, existentes en la Unidad que se indica, se destinan a los oficiales y suboficiales que se relacionan:

1.—PLANA MAYOR DE LA AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA, CAMPAMENTO (MADRID)

*Preferencia voluntaria*

Capitán topógrafo D. Angel Galarreta Sáenz (127), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Plana Mayor.

*Forzosos*

Alférez topógrafo D. Joaquín Gimeno de Gracia (171), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado a la Comisión Geográfica número 3.

Subteniente topógrafo D. Angel Zubiri Matilla (179), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de agosto de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



**VARIAS ARMAS**

**XXIII curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala auxiliar**

*Declaración de aptitud*

**10.685**

*Orden 362/10.685/85*

La Orden 362/9853/80 («Diario Oficial» núm. 166), se rectifica como sigue:

Página 414, columna segunda:  
Don Vicente Caballero Fernández (3451), su primer apellido es Castellano.

Don Juan Verde Checa (3442), su segundo apellido es Chueca.

Madrid, 31 de julio de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**



**Vacantes de mando**

**10.686**

*Orden 120/10.686/80*

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil. Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en el 62 Tercio de dicho Cuerpo (Salamanca).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con hoja de servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de agosto de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**10.687**

*Orden 120/10.687/80*

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», próximo a producirse en la 641 Comandancia de dicho Cuerpo (La Coruña).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con hoja de servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de agosto de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Destinos**

**10.688**

*Orden 120/10.688/80*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/79 de 13 de febrero, pasa destinado a la Casa de Su Majestad el Rey, Secretaría General, el sargento de la Guardia Civil

don Angel Mérida Díaz, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, en la que continuará afecto para documentación y haberes.

Madrid, 31 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**SUBSECRETARIA DE DEFENSA**

**Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social**



**CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION MILITAR**

*Orden número 111/19.004, de 26 de julio de 1980, por la que se nombran funcionarios en prácticas y se adscriben a los Ejércitos y localidades que se expresan a los aspirantes aprobados que superaron la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, pero que, inicialmente, excedían del número de plazas convocadas.*

Por Orden del Ministerio de Defensa de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 35), se convocaron las VI Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Finalizada la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas y de conformidad con la norma 12 de la Orden de convocatoria, por Orden número 111/19003/80, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148), se efectuó el correspondiente nombramiento de funcionarios en prácticas, y como se habían producido anulaciones de sus actuaciones entre los inicialmente aprobados con plaza, conforme a lo establecido en la norma 10.3 y 10.4 de la Orden de convocatoria, se procedió, mediante el apartado sexto de la citada Orden número 111/19003/80, a designar aprobados con plaza a los aspirantes comprendidos en una relación adicional que aprobaron la fase de oposición, pero que inicialmente excedían del número de plazas convocadas.

Los citados aspirantes incluidos en dicha relación adicional tenían que haber remitido a la Junta Permanente de Personal Civil, en el plazo para ello otorgado, la documentación exigida en la Orden de convocatoria y solicitar las vacantes que para ellos se anunciaban en el anexo III de la referida Orden 111/19003/80.

Transcurridos los plazos respectivos, procede el nombramiento como funcionarios en prácticas de aquellos asp-

rantes que han acreditado reunir las condiciones requeridas para ello y adjudicarles el destino provisional en el que deberán efectuar la segunda fase de las pruebas selectivas, consistente en el período de prácticas y el curso selectivo de formación, conforme se previene en la norma 13 de la Orden de convocatoria.

Creado el Ministerio de Defensa por Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y atribuida por Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, a la Subsecretaría de Defensa, a través de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, la administración del personal civil, corresponde a este Ministerio lo referente al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Defensa de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 35) y de acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la Orden número 111/19003/80, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148), se nombran funcionarios en prácticas de las VI Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a los aspirantes al mismo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, ordenados conforme a la calificación final obtenida en la fase de oposición de dichas pruebas selectivas.

Segundo.—A los referidos funcionarios en prácticas se les adjudica con carácter provisional, destino en el Ejército y localidad que para cada uno de ellos se consigna en el mencionado anexo I, en el que realizarán el correspondiente período de prácticas administrativas y al que deberán incorporarse dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La referida incorporación la efectuarán presentándose en el Organismo, Centro o Dependencia que, para cada localidad y Ejército, se indica en el anexo II de esta Orden.

La presentación o la no incorporación, en su caso, de los referidos funcionarios en prácticas en sus respectivos destinos, se deberá comunicar, directamente y con la urgencia posible, a la Junta Permanente de Personal Civil por la Dirección de Personal del Ejército correspondiente.

Los funcionarios en prácticas que, como consecuencia del destino que se les ha adjudicado, se vean obligados a cambiar su domicilio actual, deberán comunicar directa y urgentemente a la mencionada Junta Permanente de Personal Civil (calle de Quintana, número 5, Madrid-8, Apartado de Correos: 8067), las señas o dirección de su nuevo domicilio, a fin de que la citada Junta pueda remitirles, cuando lo precise, normas o instrucciones relativas al Curso Selectivo de Formación o sobre cualquier asunto que pueda afectarles durante su período de prácticas.

Tercero.—1. Los efectos económicos de los nombramientos de funcionarios en prácticas, que se disponen en la presente Orden, se regularán por lo establecido en el Decreto 1315/1972 de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 128, del 29), con la modificación impuesta por el artículo 7.1 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril), por lo que sus retribuciones serán las siguientes:

— Sueldo.—El 75 por 100 del asignado al Cuerpo General Auxiliar, sin derecho a grado.

— Retribuciones complementarias.—El 80 por 100 del complemento de destino por especial responsabilidad derivado de la Función Civil de las Fuerzas Armadas y el 80 por 100 del incentivo del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

2. Sin embargo, y de conformidad con lo establecido en el citado Decreto 1315/1972, quienes ya sean funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar, percibirán las retribuciones básicas y los complementos que, en su caso, les correspondan, salvo que opten específicamente por el régimen económico señalado en el apartado precedente.

Este derecho de opción se habrá de ejercitar en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», me-

dante sendos escritos dirigidos, respectivamente, a los Habilitados Delegados provincial, Cajeros o Pagadores que les vienen abonando sus haberes, y a la Junta Permanente de Personal Civil de la Administración Militar, la que, en su caso, lo comunicará a la Dirección de Personal del Ejército correspondiente.

3. Los no comprendidos en el apartado precedente, percibirán sus retribuciones como funcionarios en prácticas, a partir del día en que efectúen su incorporación a sus respectivos destinos.

Cuarto.—La realización de las prácticas administrativas y el curso selectivo de formación que han de seguir los nombrados funcionarios en prácticas se ajustarán a las normas e instrucciones dictadas por la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), de acuerdo con lo prevenido en la norma 13 de la Orden de convocatoria que las VI Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Madrid, 26 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

ANEXO I

Relación adicional de funcionarios en prácticas, con expresión de la localidad donde deberán desarrollar las prácticas administrativas y Ejército al que quedan adscritos:

Núm.	Apellidos y nombre	Localidad	Ejército
1	Lobato Roldán, María Elena ... ..	S. C. Tenerife ...	Tierra
2	Mira Rodríguez, María del Mar ... ..	Mahón ... ..	Armada.
3	Palacio Olano, Juana ... ..	S. C. Tenerife ...	Tierra.
4	Pérez Regueira, María Consolación ...	Las Palmas de Gran Canaria.	Armada.
5	Rivera Gallardo, Dolores ... ..	S. C. Tenerife ...	Tierra
6	Pérez Herrero, María Isabel ... ..	S. C. Tenerife ...	Tierra
7	Blanco Duprat, Eufemia ... ..	S. C. Tenerife ...	Tierra
8	Merchán Martín, María Isabel ... ..	Melilla ... ..	Tierra
9	Mayor Barroso, Angel José ... ..	S. C. Tenerife ...	Tierra
10	Río Martínez, María Asunción del ...	Las Palmas de Gran Canaria.	Tierra
11	González Arenas, María Pilar ... ..	Las Palmas de Gran Canaria.	Tierra
12	Casado Villaverde, María Angeles ...	Las Palmas de Gran Canaria.	Tierra
13	Orduña Cubillo, María Antonia ... ..	S. C. Tenerife ...	Tierra
14	Alvarez Francisco, Isolina ... ..	Las Palmas de Gran Canaria.	Armada.
15	Casanovas Vicente, María Carmen ...	Las Palmas de Gran Canaria.	Tierra
16	Domingo Martínez, María Josefa ... ..	Ceuta ... ..	Tierra
17	Gil Cuadrado, Esperanza ... ..	S. C. Tenerife ...	Tierra

ANEXO II

Lugar de presentación

Los destinados a las ciudades que se indican en el anexo I se presentarán en los Organismos, Centros o Dependencias que a continuación se señalan:

1. Del Ejército.

En los Gobiernos Militares de cada plaza.

2. De la Armada.  
Mahón: Comandancia Militar de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria: Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias.

(Del B. O. del E. n.º 187, de 5-8-80.)



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

*Orden de 30 de julio de 1980 por la que se aclara la eficacia temporal de la supresión de la sanción establecida a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas por el Real Decreto-Ley 18/1976, de 8 de octubre.*

Ilustrísimo señor:

El apartado segundo del artículo 21 del Real Decreto-Ley 18/1976, de 8 de octubre, estableció:

«Además de las sanciones previstas en la normativa vigente, las infracciones cometidas contra el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas se sancionarán:

a) Las de omisión, con una multa no condonable igual a la deuda tributaria ocultada.

b) Las de defraudación, con una multa no condonable igual al doble de la deuda tributaria ocultada».

La Ley 34/1980, de 21 de junio, de Reforma del Procedimiento Tributario, ha derogado expresamente la norma antes transcrita en el apartado 2 de su disposición derogatoria.

Esta Ley no tiene establecido término propio de entrada en vigor, por lo que ésta debe producirse a los veinte días naturales de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículos 2-1 y 5-2 del Código Civil).

No obstante, atendiendo a la unificación del régimen jurídico de los delitos, faltas e infracciones administrativas proclamada por el artículo 25 de la Constitución Española que dispone que «nadie puede ser condenado o sancionado por acciones y omisiones que en el momento de producirse no constituyen delito, falta o infracción administrativa según la legislación vigente en aquel momento y lo previsto, así como lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo noveno del propio texto constitucional que declara irretróactivas las disposiciones sancionadas no favorables», y teniendo en cuenta el sentido y alcance de la evolución del derecho positivo vigente y la unidad esencial de todas las ramas del derecho sancionador a las que son aplicables los principios generales del Derecho Penal, según declara la Jurisprudencia española de acuerdo con la orientación producida en otros países, debe concluirse que es aplicable en

el ámbito del derecho tributario sancionador el principio de que tiene efecto retroactivo la disposición sancionadora más favorable al culpable de una infracción tributaria y que ello ha de ser cumplido desde el momento en que alcanza plena vigencia la nueva Ley sancionadora, 34/1980, de 21 de junio.

Aceptada, pues, tal aplicación, siendo evidente que las sanciones establecidas en el artículo 21.2 del Real Decreto-Ley 18/1976, de 8 de octubre, son mucho más severas que las establecidas en la Ley General Tributaria, ha de llegarse a la conclusión de que la derogación de la sanción establecida en la Ley 34/1980, de 21 de junio, se refiere no sólo a los expedientes que puedan incoarse a partir de la fecha de entrada en vigor de la misma, sino a todos los que estuvieran en curso en dicho momento.

En su virtud, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 18 de la Ley General Tributaria, se ha servido aclarar lo siguiente:

Las sanciones que específicamente estableció el apartado segundo del artículo 21 del Real Decreto-Ley 18/1976, de 8 de octubre, no serán aplicables de conformidad con la disposición derogatoria de la Ley 34/1980, de 21 de junio, de Reforma del Procedimiento Tributario, en los siguientes expedientes:

a) Todos aquellos que sean instruidos por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, a partir de la fecha de entrada en vigor de la citada Ley de 21 de junio de 1980.

b) Los expedientes que, en relación con el mismo Impuesto, no hubieren adquirido firmeza en la indicada fecha de entrada en vigor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1980.

GARCIA ANOVEROS

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### SITUACIONES

*Resolución de 16 de junio de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se rectifica la de 28 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» núm. 137).*

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección de fecha 28 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 137), se disponía el pase a situación de retirado de personal del Cuerpo de la Policía Nacional, entre otros, del brigada D. José Antonio Anguita Civantos; mas como quiera que el verdadero nombre que corresponde al interesado es el de Juan Antonio; he acordado rectificar en este sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo diga a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de junio de 1980.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

*Resolución de 16 de junio de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales señalan para el retiro del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponde, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Sargento primero D. Emilio Samaniego Agüero, 30 de mayo de 1980.  
Policia de primera D. Augusto Pérez Ortega, 7 de mayo de 1980.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de junio de 1980.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del (B. O. E.) núm. 187, de 5-8-80)